

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 162

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RESOL.
RATIFICANDO LA RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 047/96 SOBRE COMISIÓN DE LE-
GISLADORES A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Entró en la Sesión 23/04/96

Girado a la Comisión RESOL. 076/96
Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 03 ABR. 1996

VISTO la Resolución de Presidencia N° 043/96 -ad referéndum- de la Cámara, por la que se comisiona a la ciudad de Buenos Aires a los Legisladores: Daniel GALLO; Abraham VAZQUEZ; Ricardo BOGADO; Marcelo ROMERO y Guillermo LINDL

CONSIDERANDO

Que los Legisladores mencionados con anterioridad representaron a esta Cámara en la reunión que se llevó a cabo el día 03 de Abril del cte. año con el Ministro del Interior Dr. Carlos CORACH, a los efectos de tratar diversos temas sobre la situación de la Provincia.

Que en el seno del Bloque Justicialista, a posterior del dictado de la resolución mencionada, se decidió comisionar al Legislador Rubén SCIUTTO.

Que corresponde dictar la Resolución -ad referéndum- de la Cámara Legislativa, a los efectos que se le reconozcan los gastos por pasaje aéreo y viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia:

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-RECONOCER los gastos por pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA, al Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-La presente Resolución se dicta -ad referéndum- de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047 196.

ES COPIA FIEL

EDIT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo

As 162/96

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 047/96, sobre comisión del Legislador Rubén SCIUTTO quien participó junto a los Legisladores GALLO, VAZQUEZ, BOGADO, ROMERO y LINDL en la reunión efectuada el día 3 de abril con el señor Ministro del Interior Dr. Carlos CORACH.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. ✓

AP
Sciutto
23-4-96

Sciutto
A Sec
22-04-96